CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

- PROGRAMA 01 Actividades Centrales
- PROGRAMA 02 Coordinación General
- PROGRAMA 03 Coordinación y Supervisión de Políticas Administrativas

Area Asesoría Legal:

Objetivos: la elaboración de Dictámenes Legales, evacuar consultas jurídicas, analizar normas cuya complejidad dan lugar a distintas interpretaciones, adoptar criterios interpretativos de normas, elaboración de Proyectos de Leyes, como también el asesoramiento verbal a diferentes Organismos de la Administración Provincial.

Area Informática Jurídica:

Objetivos: el ordenamiento y sistematización de la Legislación Provincial, el suministro en forma permanente y actualizada de la normativa a través del SIJER (Sistema Informática Jurídica de Entre Ríos), como también el asesoramiento verbal a diferentes Organismos de la Administración Provincial.-

- PROGRAMA 04 Coordinación de Políticas de Seguridad
- PROGRAMA 05 Coordinación de Tecnología para la Gestión y Asuntos Regionales
- PROGRAMA 16 Relaciones Políticas, Técnicas y Administrativas con Juntas de Gobierno

Se seguirá con el contacto personal y con la presencia activa en todas las Juntas de Gobierno.

Se continuará con la capacitación y asesoramiento Administrativo y Contable de todos los integrantes con presencia en cada Junta de Gobierno.

Es imprescindible seguir con la asistencia a las Juntas mediante la reparación de maquinarias, compra de herramientas y elementos de trabajo.

Es importante y necesaria la recategorización de algunas Juntas de Gobierno, como así también la creación de otras con población que no son atendidas por Municipios o Juntas de Gobierno.

■ PROGRAMA 17 Asistencia a la Población con Riesgo

■ PROGRAMA 18 Imprenta de la Provincia

La Imprenta Oficial de la Provincia de Entre Ríos, es un organismo netamente productivo y recaudador, cuyas tareas específicas están orientadas a realizar la impresión y publicación diaria del Boletín Oficial, Cámara de Diputados y Senadores, como así también la provisión de trabajos impresos que permiten el normal desarrollo de las actividades de toda la Administración Pública, Hospitales, Consejo General de Educación, Entes Autárquicos, Municipalidades, Empresas de Transporte Interurbanos de Pasajeros, entre otros.

Descripción de los principales objetivos: cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de los trabajos solicitados a diario; y lograr el acortamiento entre la fecha de promulgación de las normas gubernamentales y su publicación en el Boletín Oficial; la informatización en diversas áreas con la incorporación de nuevos equipos de computación; y maquinas digitales para impresiones de alto volumen y capacitación del personal. Automatización en tareas de encuadernación y plegado de material impreso.

Metas para el año que se presupuesta: publicación de normas en tiempo y forma; recuperación del 100% de las máquinas; como asimismo reparación y mantenimiento edilicio; automatización de la tareas que actualmente se realizan en forma manual (intercalado, encuadernado, emblocado, plegado, etc.)

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Imprenta de la Provincia (Continuación)

■ PROGRAMA 19 Promoción y Control de la Actividad Cooperativa y del Mutualismo

Las funciones de este Organismo son: fiscalización, educación y promoción de las actividades cooperativas y mutuales en todo el territorio de la Provincia, atendiendo las demandas y necesidades de 519 cooperativas y 195 mutuales.

■ PROGRAMA 20 Mantenimiento y Reparación de Automotores

Este es un programa netamente de producción, donde se desarrollan las inspecciones y el mantenimiento general de los vehículos oficiales.-

Las tareas generales consisten en mantener en funcionamiento el mayor número de unidades al servicio de los organismos del Estado Provincial.-

Se procura, además, la actualización de las documentaciones pertinentes a las unidades.-

■ PROGRAMA 21 Comisión Médica Unica

La Comisión Médica Única controla el ausentismo del personal dependiente de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y Autárquicos con prestación de servicios en la ciudad de Paraná.

Dicha tarea se realiza a través del Departamento de Reconocimiento Médico Administrativo y Docente, bajo las modalidades médico a consultorio, médico a domicilio y mediante la realización de Juntas Medicas, por profesionales médicos especializados en las distintas ramas de la medicina.

Asimismo en el ámbito de la Dirección Pcial. del Trabajo, el Departamento Salud Ocupacional, dependiente de esta Comisión Médica, realiza las Juntas Medicas para control de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, sean empleados públicos o privados que así lo requieran,.

Es también función de este organismo auditar las juntas médicas llevadas a cabo en los hospitales del interior de la Provincia a los agentes que prestan servicios fuera de la ciudad de Paraná, mediante el traslado de los profesionales médicos al interior de la provincia.

El objetivo primordial de este organismo es reducir el alto índice de ausentismo que se registra en el ámbito provincial como así también efectuar un control exhaustivo del personal en uso de licencia por enfermedad sean estas de corto o largo tratamiento, con miras a reducir la erogación que implica al erario provincial designar personal reemplazante y la efectividad y eficiencia en la labor del Estado Provincial para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

■ PROGRAMA 22 Prestación del Servicio de Seguridad a la Población y Bienes

La Policía de la provincia de Entre Ríos cumple funciones de seguridad y judicial, en todo el territorio provincial, de acuerdo a Leyes Nacionales y Provinciales, Decretos, ordenanzas municipales y otras reglamentaciones.

Este programa apunta a brindar a la comunidad el servicio de prevención de los delitos contra las personas y sus bienes, a fin de mantener el orden público y garantizar el ejercicio de derechos y obligaciones de la población.

Se consigna como propuesta anual, acrecentar la sensación de mayor protección, utilizando los medios disponibles; podemos decir que el presente programa apunta como se menciona, a:

- Prevenir los delitos de orden público, garantizando el ejercicio de los derechos y obligaciones de la población.
- Instruir con actuaciones correspondientes por denuncia o por prevención, ajustándose a las prescripciones del Código Procesal Penal como auxiliares del Poder Judicial.
- Brindar seguridad a la población ante siniestros y/o accidentes de toda naturaleza.
- Cumplir con los servicios auxiliares que apuntan específicamente a la comunidad.

Los objetivos descriptos, permitirán optimizar la utilización de nuestros recursos reales y financieros permitiendo un acercamiento a la profesionalización en la faz de seguridad que se persigue en el ámbito policial.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 24 Coordinación de Actividades Preventivas de Criminalidad

■ PROGRAMA 25 Asistencia Moral al Grupo Familiar y al Liberado

En la Provincia de Entre Ríos existen al día de hoy alrededor de 1000 personas alojadas en unidades Penales y otras 50 en Comisarías; todas ellas están contenidas por muros y por guardias armados. El Patronato tiene confiadas a su control y contención a 300 personas (es decir UNA TERCERA PARTE del total del espectro delictivo individualizado), radicadas en más de 50 localidades, sin muros ni otra contención que los desconecte de la sociedad que los recibe. Estas personas han logrado ser beneficiadas con una medida de excarcelación, pero siguen cumpliendo las penas impuestas por los jueces a consecuencia de un delito comprobado en sede penal. Es decir, siguen ostentando la condición de condenados pero en contacto con la realidad del día a día, sostenida o basada en la suposición legal de que han observado buena conducta en el interior del penal, no son reincidentes en el delito y han transitado por un lapso adecuado en el tratamiento carcelario (Art. 13 CP). En Entre Ríos, la contención y sometimiento al control establecidos por los tribunales y por las disposiciones legales para éstas personas, está ejercida por este Patronato de Liberados. Es objetivo del programa realizar estudios socio -económicos y ambientales de los grupos familiares de los liberados, a

Es objetivo del programa realizar estudios socio -económicos y ambientales de los grupos familiares de los liberados, a fin de brindarle asistencia y contención, recibiendo alimentos, subsidios para primeros días de libertad, pasajes de traslado, micro emprendimientos con salida laboral, entre otros.

■ PROGRAMA 26 Organización y Funcionamiento del Servicio Penitenciario

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos, cuya última finalidad es lograr la reinserción social de las personas privadas de libertad, así como también atender a aquellas personas sometidas a proceso judicial; no ignora que la persona es su objeto principal, y que por lo tanto este régimen debe ser conocido y aceptado por el conjunto de la sociedad, generando confianza y apoyo a la labor, para lo cual la Institución deberá funcionar en forma armónica, con las normas que regulan la Ejecución de la Pena.

La crisis socioeconómica por la que hemos atravesado afectó considerablemente el bienestar social, con procesos de marginalidad y exclusión, que derivan en situaciones penosas que de alguna manera deben ser enfrentadas y remediadas por los servicios sociales y estatales. El Servicio Penitenciario no escapa a ello, por lo que la política penitenciaria trata que los ámbitos de implementación, Unidades Penales, se conviertan en espacios educativos, productivos, recreativos, etc. Promoviendo cambios reales en los internos y ofreciendo condiciones de seguridad para el efectivo cumplimiento de las disposiciones judiciales, de manera que se resguarde el cuerpo social y sus derechos. Por todo ello es necesario avanzar en el marco de un nuevo rol del estado, en el desarrollo de una serie de reformas que permitan superar estructuras y modalidades operativas obsolescentes e ineficientes. Para esto se están diseñando un conjunto de reestructuraciones que a través de un Programa Integral tiene el propósito de potenciar las capacidades instrumentales del Servicio Penitenciario para aumentar su productividad y así poder conseguir mayor eficiencia y efectividad en la función. El programa integral del Servicio Penitenciario como parte del sistema más amplio está realizando una serie de reformas en los aspectos esenciales del servicio, constituidos en ejes centrales del tratamiento, tales como:

- Trabajo y Educación- Granja Colonia Penal.
- Traslado y reubicación de UP Nº 1, UP Nº 2, UP Nº 3, UP Nº 4.
- Cultura y Recreación.
- Capacitación y Formación de Recursos Humanos Agentes Penitenciarios.
- Mejoramiento de la infraestructura de las Unidades Penales.
- Redefinición de Marcos Legales Normativos.
- Coordinar con el Patronato de Liberados el Programa de Pre-Egresos en las Unidades Penales Dependientes.

Este programa tiene como propósito primordial encarar la necesaria modernización y fortalecimiento institucional del Servicio con vista a optimizar su capacidad de gestión a los fines de poder cumplir con su objetivo fundamental: la reinserción social de las personas.